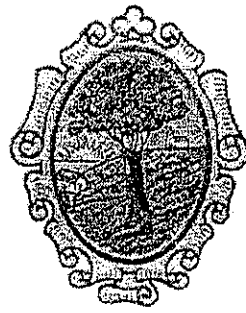


347

391-MCD-2014

CV



23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Buenos Aires, 10 de octubre de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el 31 de octubre se conmemora a nivel mundial, el "Día de las Reforma Protestante y de las Iglesias Cristianas Evangélicas".

Que en el Municipio de San Isidro hay más de 30 congregaciones de distintas denominaciones protestantes y evangélicas que cumplen un rol social fundamental para la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 682 del año 2008, el Intendente de San Isidro declaró de Interés Municipal la "Celebración del Día de oración" celebrado el 31 de octubre de dicho año, organizado por la Unidad Pastoral de San Isidro.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional declara la libertad de culto y profesión de la fe. Que en base al espíritu de la Constitución, han llegado a la Argentina personas de distintos lugares del mundo, de diversas culturas y creencias, que enriquecieron al país.

Que San Isidro también se destaca por la diversidad, tanto de culturas como de creencias, que se han destacado en vivir en armonía.

Que es justo y equitativo que las iglesias evangélicas y protestantes tengan un día al igual que las otras religiones.

Que en distintos países de Latino América, como por ejemplo Chile y Republica Dominicana, es ley nacional con su respectivo feriado.

Que en la provincia de Entre Ríos se aprobó una Ley Provincial, reconociendo el 31 de octubre como "El día de las iglesias Cristianas Evangélicas".

Que las iglesias Cristianas Evangélicas cumplen un rol muy importante en la sociedad de San Isidro, no sólo en el campo de la Fe, sino también en el social y comunitario.

En este sentido, se puede destacar particularmente el trabajo y servicios que hacen en las personas con necesidades físicas, emocionales y espirituales; asistiendo con comedores y ayuda concreta a quien le hace falta, acompañando a jóvenes en la lucha contra las adicciones, dándoles esperanza en un proyecto de vida.

Que el "Día de las iglesias Evangélicas y Protestantes", busca darle un justo reconocimiento en San Isidro, para ser celebrado en las comunidades y buscar fortalecer las familias.

Que para los creyentes va a ser un día para festejar y reencontrarse.


Que en San Isidro, hace varios años que los pastores y líderes de las iglesias evangélicas se reúnen para orar y bendecir al Distrito. Que de dichos encuentros han participado el Intendente y Autoridades Municipales.

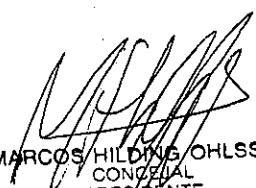
Por todo lo expuesto, el bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Decrétese en el partido de San Isidro, al 31 de octubre, de cada año, el "Día de las Iglesias Cristianas Evangélicas".

Artículo 2º: De forma.-


MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro.